

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 196-2015

Guatemala, 04 de septiembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, que tiene como propósito asignar recursos a seis obras de Reposición de Comisarías y Estaciones de Policía Nacional Civil del Proyecto Reposición de Sedes para Policía Nacional Civil, del Programa 96 Reconstrucción N7 en los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos y Suchitepéquez;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **408** de fecha **31 AGO. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c) del Congreso de la República de Guatemala;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
137	Ministerio de Gobernación	41	41	10,000,000	10,000,000

Fuente de Financiamiento: 41 Colocaciones internas

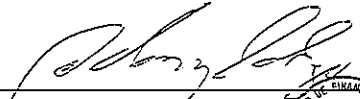
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Ministerio de Gobernación	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<i><u>10,000,000</u></i>	<i><u>10,000,000</u></i>
Inversión Física	10,000,000	10,000,000


Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dirección Técnica MdeR/mas
del Presupuesto

